



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00428405- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 680-2022 se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Lic. Sergio David Vera –DNI: 34.562.419- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: “Producción de alfarería y organización social de las primeras sociedades agroalfareras (ca. AC 200 - AD 600) del sector meridional del valle de Abaucán (Departamento de Tinogasta, Provincia de Catamarca, Argentina)”, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015);

Que mediante dictamen fundado y por mayoría el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral del Lic. Sergio David Vera - DNI. 34.562.419-, titulado: “Canon y canonicidad en la Literatura Argentina. Nuevo lugar de enunciación para la simbolización arquetípica de la literatura como sistema de configuración heterodoxo-canónico”.

ARTICULO 2º: CONCEDER al Lic. Gustavo Fabián Gros un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 680-2022.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.